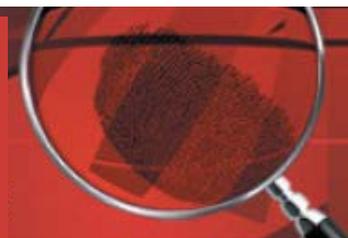


Akin Gump

STRAUSS HAUER & FELD LLP

Red Notice

Actualización mensual sobre investigaciones y procesamientos de todo el mundo



Compartir esta página



Mayo de 2018

中文 >

НА РУССКОМ ЯЗЫКЕ >

EN ESTA EDICIÓN

Acontecimientos anticorrupción

- [Nuevos cargos de la Oficina de Fraudes Graves del Reino Unido contra Unaoil](#)
- [Sentencia de cuatro años para un empresario chino por un plan de soborno a la ONU](#)
- [Nueva política del DOJ para limitar las “penas acumulativas”](#)
- [Peikin de la SEC describe enfoques para reuniones de Wells eficaces e ineficaces](#)
- [El Banco Africano de Desarrollo suspende a compañía eléctrica china por declaraciones falsas en las licitaciones de proyectos](#)
- [Estados Unidos acusa al hermano de un funcionario hondureño de lavado de dinero y soborno](#)

Control de las exportaciones y aplicación de sanciones

- [Condenan a 32 meses a banquero turco por conspirar para violar las leyes estadounidenses sobre sanciones](#)
- [Ejecutivos iraníes de autopartes acusados por violaciones a las sanciones de Irán](#)

Control de las exportaciones y acontecimientos de sanciones

- [El presidente Trump anuncia la retirada de los Estados Unidos del PAIC; las sanciones de los Estados Unidos a Irán volverán a imponerse después de los períodos de cese gradual de operaciones](#)
- [Estados Unidos impone nuevas sanciones que restringen las transacciones con el gobierno de Venezuela](#)
- [La OFAC emite Licencias generales actualizadas que aclaran y amplían las actividades autorizadas con las entidades rusas sancionadas](#)

Recursos de investigaciones globales

- Alerta al cliente: [la OFAC emite la Licencia general 15 que expande y amplía las actividades autorizadas con GAZ Group hasta el 23 de octubre de 2018](#)
- Alerta al cliente: [Estados Unidos impone nuevas sanciones que restringen las transacciones con el gobierno de Venezuela](#)
- Alerta al cliente: [plan de precios de medicamentos de la administración Trump: descripción general y análisis](#)
- Alerta al cliente: [el presidente Trump anuncia la retirada de los Estados Unidos del PAIC; las sanciones de los Estados Unidos a Irán volverán a imponerse después de los períodos de cese gradual de las operaciones](#)
- Alerta al cliente: [la OFAC emite Licencias generales actualizadas que aclaran y amplían las actividades autorizadas con las entidades rusas sancionadas](#)
- [Compromisos de escritura y oratoria](#)

ACONTECIMIENTOS ANTICORRUPCIÓN

Nuevos cargos de la Oficina de Fraudes Graves del Reino Unido contra Unaoil

El 22 de mayo de 2018, la Oficina de Fraudes Graves (Serious Fraud Office, SFO) del Reino Unido acusó a otras dos personas en la investigación en curso relacionada con las alegaciones de que Unaoil SAM realizó pagos indebidos en nombre de empresas de los sectores del petróleo y del gas a gobiernos de Oriente Medio. Basil Al Jarrah, ex gerente de territorio de Unaoil de Irak, y Ziad Akle, ex “socio iraquí” de Unaoil, enfrentan cargos de conspiración para hacer pagos corruptos en nombre de Leighton Contractors Singapore PTE Ltd. (una subsidiaria de Leighton Holdings con sede en Australia, que ahora opera con el

nombre de CIMIC Group Limited) para obtener un contrato para construir oleoductos en Irak, en 2010. Al Jarah y Akle fueron acusados por primera vez en noviembre de 2017, en relación con los pagos realizados en nombre de SBM Offshore. Otros dos ejecutivos de Unaoil también fueron acusados en relación con los pagos de SBM Offshore.

La nota de prensa de la SFO está disponible [aquí](#). Para obtener más información, vea la cobertura del *blog de la Ley Estadounidense de Prácticas Corruptas en el Exterior (Foreign Corrupt Practices Act, FCPA)* [aquí](#). Red Notice cubrió la investigación de Unaoil anteriormente, en [diciembre de 2017](#).

Sentencia de cuatro años para un empresario chino por un plan de soborno a la ONU

El 11 de mayo de 2018, el juez Vernon Broderick del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York condenó al empresario chino Ng Lap Seng a 48 meses de prisión y tres años de libertad bajo supervisión por su participación en un plan para sobornar a funcionarios de la ONU con el fin de construir un centro de conferencias en su ciudad natal, Macao. Ng fue condenado en julio de 2017 por lavado de dinero, por la violación de la Ley Estadounidense de Prácticas Corruptas en el Exterior (Foreign Corrupt Practices Act, FCPA) y las leyes nacionales de soborno de los Estados Unidos, y por la participación en conspiración relacionada con delitos de soborno. Ng es el primero en ser condenado de los seis acusados en este asunto. Red Notice informó sobre los acontecimientos en este esquema de la ONU anteriormente, en la [edición de abril de 2018](#).

La nota de prensa del Departamento de Justicia (Department of Justice, DOJ) se encuentra disponible [aquí](#). Para obtener más información, vea la cobertura de *Law360* [aquí](#) y del *blog de la FCPA* [aquí](#).

Nueva política del DOJ para limitar las “penas acumulativas”

El 9 de mayo de 2018, el subprocurador general Rod Rosenstein anunció una nueva política del DOJ para alentar la cooperación entre los organismos de orden público de los Estados Unidos con el fin de evitar la imposición de penas múltiples por la misma conducta contra el mismo demandado. La política se discute en una nueva sección del *Manual para abogados de los Estados Unidos*. En particular, el manual aconseja que la autoridad de aplicación de la ley penal no debe ser utilizada “únicamente para persuadir a una empresa a pagar un acuerdo más amplio en un caso civil”, y que los departamentos y divisiones dentro del DOJ deben coordinarse entre sí, así como con otras autoridades federales, estatales, locales e internacionales, para evitar la imposición de multas, penas y decomisos acumulativos. Rosenstein reiteró brevemente la nueva política en comentarios dirigidos a los profesionales de cumplimiento y riesgo, el 21 de mayo, específicamente relacionados con la aplicación de la política en virtud de la FCPA.

Los comentarios de Rosenstein del 9 de mayo están disponibles [aquí](#), y la sección actualizada del *Manual para abogados de los Estados Unidos* está disponible [aquí](#). Los comentarios de Rosenstein del 21 de mayo están disponibles [aquí](#). Para obtener más información sobre la nueva política, vea la cobertura de *The Wall Street Journal* [aquí](#) y del *blog de la FCPA* [aquí](#).

Peikin de la SEC describe enfoques para reuniones de Wells eficaces e ineficaces

El 9 de mayo de 2018, Steve Peikin, codirector de la División de Cumplimiento de la Comisión de Bolsa y Valores (Securities and Exchange Commission, SEC), hizo comentarios en el Instituto de Crímenes de Cuello Blanco del Colegio de Abogados de la Ciudad de Nueva York, donde expuso sus puntos de vista con respecto a las exitosas “reuniones de Wells”, que se llevan a cabo entre el demandado y el personal de aplicación de la ley de la SEC, después de que la SEC haya abierto una investigación, pero antes de que el personal le haga recomendaciones de cargos a ella. El proceso permite a las personas que se presentan ante el organismo y a sus abogados aportar información sobre cuestiones clave de un caso. Entre sus sugerencias para asegurar una reunión de Wells eficaz, Peikin aconsejó a los abogados defensores que se concentren en temas clave en lugar de tratar cada hecho del caso, y que instruyan al personal de la SEC sobre los hechos operativos antes de la reunión de Wells, en lugar de tratar de presentar nuevos hechos que el personal de la SEC aún no ha tenido la oportunidad de considerar. Peikin también aconsejó a los abogados defensores que su labor puede ser más eficaz si proporcionan una jurisprudencia reciente y persuasiva, o acciones previas de la SEC que respalden sus posturas, si establecen cuidadosamente las formas en que el acusado tiene derecho a recibir créditos de cooperación y si discuten de manera sustancial las debilidades del caso propuesto por la SEC, en caso de que vaya a juicio.

Lea los comentarios de Peikin [aquí](#).

El Banco Africano de Desarrollo suspende a compañía eléctrica china por declaraciones falsas en las licitaciones de proyectos

El 7 de mayo de 2018, el Banco Africano de Desarrollo (African Development Bank, BAfD) anunció la inhabilitación de CHINT Electric Co. durante 36 meses por alegaciones de que CHINT falsificó sus calificaciones en siete licitaciones para proyectos en Etiopía, Tanzania y Zimbabue. CHINT dispone de un recurso temprano contra la inhabilitación, que la reduce a dos años, en caso de que logre el cumplimiento temprano de todas las condiciones, lo que mejoraría los mecanismos internos de cumplimiento. El acuerdo de conciliación entre el BAfD y CHINT también exige que CHINT coopere con el BAfD en sus “investigaciones de casos de mala conducta no relacionados” en proyectos financiados por el BAfD.

La inhabilitación de CHINT califica para la inhabilitación recíproca de otros bancos multilaterales de desarrollo en virtud del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Inhabilitaciones que se firmó el 9 de abril de 2010 (disponible [aquí](#)).

Véase la nota de prensa del BAfD [aquí](#). Para obtener más información, vea la cobertura del *blog de la Ley Estadounidense de Prácticas Corruptas en el Exterior (Foreign Corrupt Practices Act, FCPA)* [aquí](#).

Estados Unidos acusa al hermano de un funcionario hondureño de lavado de dinero y soborno

El 1 de mayo de 2018, el DOJ acusó a Carlos Alberto Zelaya Rojas, un ciudadano hondureño que vive en Nueva Orleans, de lavado de dinero, al alegar que conspiró con su hermano, un ex funcionario del gobierno hondureño que en ese momento era director ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, para blanquear más de \$1,3 millones en fondos supuestamente recibidos como pagos de sobornos. Rojas supuestamente utilizó algunos de los fondos para comprar propiedades para arrendamiento en el área de Nueva Orleans.

La nota de prensa del DOJ está disponible [aquí](#). Para obtener más información, vea la cobertura del *blog de la Ley Estadounidense de Prácticas Corruptas en el Exterior (Foreign Corrupt Practices Act, FCPA)* [aquí](#).

[Volver al principio.](#)

EXPORTACIONES, SANCIONES Y CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN ADUANERA

Condenan a 32 meses a banquero turco por conspirar para violar las leyes estadounidenses sobre sanciones

El 16 de mayo de 2018, el DOJ anunció que Mehmet Hakan Atilla fue sentenciado a 32 meses por su participación en una conspiración para proporcionar acceso a ingresos petroleros restringidos a través de redes financieras internacionales, incluidas instituciones financieras estadounidenses, al gobierno de Irán, a entidades iraníes y a entidades identificadas por el Departamento del Tesoro de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (Office of Foreign Assets Control, OFAC) como Ciudadanos nacionales especialmente designados (Specially Designated Nationals, SDN). Atilla fue condenado por los crímenes el 3 de enero de 2018.

Según los documentos judiciales y las pruebas presentadas en el juicio, Atilla era gerente de operaciones bancarias internacionales en un banco turco. Atilla usó su cargo para promover la conspiración. También hizo declaraciones falsas a funcionarios del Tesoro de los Estados Unidos sobre sus actividades y los programas de cumplimiento del banco, y conspiró para producir y utilizar documentos falsos para disfrazar las transacciones prohibidas.

Para obtener más información, consulte la [nota de prensa](#) del DOJ y la cobertura anterior en nuestras ediciones de [enero de 2018](#) y [septiembre de 2017](#) de Red Notice.

Ejecutivos iraníes de autopartes acusados por violaciones a las sanciones de Irán

El 27 de abril de 2018, el DOJ anunció el arresto y la acusación de Sadr Emad-Vaez, Pouran Aazad y Hassan Ali Moshir-Fatemi en relación con una conspiración para exportar ilegalmente bienes y servicios a Irán y estructurar transacciones financieras para evadir el Reglamento de Sanciones a las Transacciones Iraníes.

Según la nota de prensa, los demandados son ciudadanos iraníes que posteriormente se naturalizaron como ciudadanos estadounidenses y vivieron en Teherán y California. Participaron conjuntamente en la dirección de la empresa Ghare Sabz, también conocida como GHS Technology, una gran empresa de

producción de Teherán. Según la acusación, a partir de noviembre de 2012, los acusados supuestamente adquirieron, e intentaron adquirir, diversos componentes de automóviles de fabricantes de los Estados Unidos y de otros países para su uso en GHS, en Teherán. Supuestamente, también presentaron documentación aduanera falsa y engañosa, y utilizaron elaborados sistemas de transferencias electrónicas internacionales, incluso a través de instituciones financieras prohibidas, para proporcionar financiamiento para los productos obtenidos.

Para obtener más información, véase la [nota de prensa](#) del DOJ.

[Volver al principio.](#)

EXPORTACIONES, SANCIONES Y ACONTECIMIENTOS ADUANEROS

El presidente Trump anuncia la retirada de los Estados Unidos del PAIC; las sanciones de los Estados Unidos a Irán volverán a imponerse después de los períodos de cese gradual de operaciones

El 8 de mayo de 2018, el presidente Trump anunció que Estados Unidos dejaría de participar en el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) (Joint Comprehensive Plan of Action, JCPOA). El PAIC, también conocido como “Acuerdo Nuclear de Irán”, fue implementado en enero de 2016 entre el P5+1 (es decir, los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU: China, Francia, Rusia, Estados Unidos y el Reino Unido, más Alemania) e Irán. El acuerdo eximía a Irán de las sanciones a cambio del cumplimiento de los principales compromisos relacionados con la energía nuclear.

Este anuncio fue acompañado de la emisión de un Memorando Presidencial sobre Seguridad Nacional (National Security Presidential Memorandum, NSPM) que ordena al secretario de estado y al secretario del Tesoro que se preparen para la reimposición de todas las sanciones levantadas o anuladas en relación con el PAIC “tan pronto como sea posible y en ningún caso después de 180 días desde la fecha del NSPM”. En consecuencia, dentro de los 90 o 180 días siguientes al NSPM, según el tipo de negocio, las personas no estadounidenses sujetas a estas sanciones secundarias deben cesar gradualmente sus operaciones comerciales en Irán o de lo contrario enfrentarán el riesgo de sanciones secundarias.

Para obtener más información, lea la [Alerta al Cliente](#) de Akin Gump.

Estados Unidos impone nuevas sanciones que restringen las transacciones con el gobierno de Venezuela

El 21 de mayo de 2018, la administración Trump impuso nuevas sanciones al Gobierno de Venezuela en respuesta a la reelección del presidente Maduro y a la “profundización de la crisis humanitaria y de salud pública” alimentada por el régimen de Maduro. El decreto amplía el programa actual de sanciones contra Venezuela al prohibir ciertas transacciones de personas estadounidenses que tienen deudas con el gobierno de Venezuela, incluido Petróleos de Venezuela, S.A., y restringe ampliamente la participación de personas estadounidenses en ciertas transacciones que involucren los intereses patrimoniales de entidades que son propiedad mayoritaria del gobierno de Venezuela. Las restricciones anteriores se referían a la negociación de “nueva deuda” del gobierno de Venezuela con cierto vencimiento, los bonos emitidos por el gobierno de Venezuela, el “nuevo capital” y la compra de valores, pero no cubrían la deuda contraída con el gobierno de Venezuela ni restringían, en términos generales, las transacciones que afectaban al capital existente de propiedad del gobierno de Venezuela.

El decreto amplía las disposiciones relacionadas con la deuda y el capital del decreto 13 808 al prohibir “todas las transacciones, la provisión de financiamiento y otros negocios” a personas estadounidenses en tres categorías de transacciones: (1) la compra de cualquier deuda contraída con el gobierno de Venezuela, incluidas las cuentas por cobrar; (2) cualquier deuda contraída con el gobierno de Venezuela que esté pignorada como garantía después de la fecha de vigencia de la orden, incluidas las cuentas por cobrar; y (3) la venta, la transferencia, la cesión o la pignoración como garantía por parte del gobierno de Venezuela de cualquier participación en el capital de cualquier entidad en la que el gobierno de Venezuela tenga una participación igual o superior al 50 por ciento.

Para obtener más información, lea la [Alerta al Cliente](#) de Akin Gump.

La OFAC emite Licencias generales actualizadas que aclaran y amplían las actividades autorizadas con las entidades rusas sancionadas

El 1 de mayo de 2018, la OFAC emitió las Licencias generales 12B y 13A después de las designaciones del 6 de abril de 2018 de siete hombres de negocios rusos prominentes y 12 empresas que estos poseen o controlan. Paralelamente a las designaciones del 6 de abril, la OFAC había emitido la Licencia general 12 para autorizar, hasta el 5 de junio de 2018, transacciones y actividades que son ordinariamente incidentes y necesarias para el mantenimiento o el cese gradual de operaciones, contratos u otros acuerdos vigentes antes del 6 de abril de 2018 con las 12 empresas designadas o cualquier entidad en la que una o más de las 12 empresas posean, directa o indirectamente, una participación del 50 por ciento o más. La Licencia general 12B sustituyó a la 12A (una revisión previa) y autorizó a las instituciones financieras estadounidenses a procesar transferencias de fondos que de otro modo bloquearían una cuenta mantenida por una persona estadounidense bloqueada y permite a las instituciones financieras liberar dichos fondos únicamente para actividades de mantenimiento o cese gradual de operaciones autorizadas. La OFAC explicó en sus preguntas frecuentes n.º 583 que emitió la Licencia general 12B “para hacer frente a las dificultades que las personas estadounidenses bloqueadas están teniendo para acceder a los fondos necesarios para las actividades de mantenimiento y cese gradual de operaciones autorizadas”. El 22 de mayo, la OFAC emitió la Licencia general 12C enmendada, que contiene cambios menores con la intención de reflejar y hacer referencia a la nueva autorización provista en la Licencia general 15 (que se discute a continuación).

El 6 de abril, la OFAC también emitió la Licencia general 13 para autorizar, hasta el 7 de mayo, las transacciones y las actividades que son ordinariamente incidentes y necesarias para (1) vender o transferir deuda, capital u otras participaciones en tres de las empresas rusas designadas el 6 de abril (EN+ Group PLC, GAZ Group y United Company RUSAL PLC [RUSAL]) a una persona no estadounidense; o (2) facilitar la transferencia de deuda, capital u otras participaciones en estas tres empresas de una persona no estadounidense a otra persona no estadounidense. La Licencia general 13A, emitida el 1 de mayo, sustituyó la Licencia general 13 y extendió el final del período de cese gradual de operaciones del 7 de mayo al 6 de junio de 2018. El 31 de mayo de 2018, la OFAC emitió la Licencia general 13B, que sustituyó la Licencia general 13A y extendió el período de cese gradual de operaciones hasta el 5 de agosto de 2018.

Finalmente, el 22 de mayo de 2018, la OFAC emitió la Licencia general 15, que autoriza a las personas estadounidenses a realizar transacciones específicas relacionadas con el mantenimiento o el cese gradual de operaciones, contratos u otros acuerdos que involucren a GAZ Group o a cualquier entidad en la que GAZ Group posea, directa o indirectamente, una participación del 50 por ciento o más, hasta el 23 de octubre de 2018, al extender el plazo anterior del 5 de junio de 2018. Este es el mismo tipo de recurso que la OFAC autorizó de acuerdo con la Licencia general 14 con respecto a UC RUSAL PLC, el 23 de abril de 2018.

Para obtener más información, lea las Alertas al cliente de Akin Gump [aquí](#) y [aquí](#), así como la Licencia general 13B de la OFAC [aquí](#) y la Licencia general 15 de la OFAC [aquí](#).

[Volver al principio.](#)

COMPROMISOS DE ESCRITURA Y ORATORIA

El 13 de junio de 2018, [Kevin Wolf](#) hablará en la conferencia Reexports 2018 del Instituto de Capacitación en Cumplimiento de Exportaciones, en Washington, D.C., sobre el tema “Controles de las Normativas de Administración de Exportaciones (Export Administration Regulation, EAR) y de la OFAC sobre transacciones no estadounidenses” en Alexandria, VA.

Si desea invitar a los abogados de Akin Gump a hablar en su empresa o en su grupo sobre leyes anticorrupción, cumplimiento, ciberseguridad, conformidad y políticas, u otros temas internacionales de investigación y cumplimiento, comuníquese con Mandy Warfield en mwarfield@akingump.com o al +1 202 887 4464.

[Volver al principio.](#)

Información de contacto

Para obtener más información sobre las historias destacadas en *Red Notice*, utilice los siguientes medios de contacto:

La información para los abogados en la práctica de las investigaciones y el cumplimiento globales puede encontrarse [aquí](#).

Los editores ejecutivos de Red Notice son [Paul W. Butler](mailto:pbutler@akingump.com) (pbutler@akingump.com) y [Christian Davis](mailto:chdavis@akingump.com) (chdavis@akingump.com).

La sección “Acontecimientos anticorrupción” de Red Notice está editada por [Stanley Woodward](#), [Melissa Chastang](#) y [Anne Kolker](#).

Las secciones “Control de las exportaciones, acontecimientos y cumplimiento de las sanciones y la legislación aduanera” son editadas por [Suzanne Kane](#), [Sina Kimiagar](#), [Chris Chamberlain](#) y [Sarah Kirwin](#).

Las traducciones de *Red Notice* al árabe, el chino, el ruso y el español están disponibles con retraso. Verifique a través de los enlaces anteriores o los enlaces de las ediciones archivadas a continuación para ver las ediciones anteriores traducidas.

Red Notice es una publicación mensual de Akin Gump Strauss Hauer & Feld LLP.

[Ediciones archivadas](#) • [Ediciones archivadas en chino](#) • [Ediciones archivadas en ruso](#) • [Suscripción a Red Notice](#)

www.akingump.com



© 2018 Akin Gump Strauss Hauer & Feld LLP. Todos los derechos reservados. Publicidad de abogados. Este documento se distribuye únicamente para uso informativo. No constituye asesoramiento legal y no debe utilizarse como tal. Requisito de notificación de la circular 230 del Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS): Esta comunicación no se presenta en forma de opinión cubierta, según el significado de la Circular 230 emitida por el secretario del Tesoro de los Estados Unidos. Por lo tanto, estamos obligados a informarle que no puede confiar en ningún asesoramiento fiscal que se incluya en esta comunicación con el fin de evitar sanciones fiscales federales de los Estados Unidos. Además, el asesoramiento fiscal incluido en esta comunicación no puede utilizarse para promover, comercializar o recomendar una transacción a terceros. Los abogados de la oficina de Londres proporcionan servicios legales a través de Akin Gump LLP, que ejercen con el nombre de Akin Gump Strauss Hauer & Feld. Akin Gump LLP es una sociedad de responsabilidad limitada de Nueva York, y está autorizada y regulada por la Autoridad de regulación de abogados con el número 267 321. Puede consultar la lista de socios en Eighth Floor, Ten Bishops Square, London E1 6EG. Los abogados de la oficina de Hong Kong prestan servicios legales a través de Akin Gump Strauss Hauer & Feld, un bufete de abogados regulado por la Sociedad de Abogados de Hong Kong. Su domicilio social es Units 1801-08 & 10, 18th Floor Gloucester Tower, The Landmark, 15 Queen's Road Central, Central, Hong Kong. Akin Gump Strauss Hauer & Feld LLP, una sociedad de responsabilidad limitada constituida en virtud de las leyes de Texas, Estados Unidos, opera de acuerdo con las leyes y reglamentos de varias jurisdicciones dentro y fuera de los Estados Unidos. La oficina de Beijing es una oficina de representación de Akin Gump Strauss Hauer & Feld LLP.

[Actualizar](#) sus preferencias | [Suscribirse](#) a nuestras listas de correo | [Reenviar](#) a un amigo | [Optar por no participar](#) en nuestras listas de correo | [Ver](#) direcciones de correo